

## El Parlamento Europeo dice no a las 65 horas

El Parlamento Europeo ha frenado la modificación de la directiva sobre el tiempo de trabajo del Consejo de Ministros de la UE al aprobar por mayoría absoluta las 22 enmiendas del informe Cercas. Ahora Parlamento, Consejo y Comisión deberán llegar a un acuerdo conjunto sobre el contenido definitivo de la directiva en la que no se incluirá la aplicación del *opt-out*, las guardias inactivas y la supresión del descanso compensatorio.

**M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez 17/12/2008**

Bastaba con que el Parlamento Europeo aprobara por mayoría absoluta (el "no" parlamentario de 393 diputados, sobre un total de 785 miembros del hemiciclo) una de las 22 enmiendas que Alejandro Cercas, diputado socialista en la Eurocámara, presentó contra la propuesta de modificación de la directiva sobre el tiempo de trabajo del Consejo de Ministros de la Unión Europea. En ella se introducía la ampliación de la jornada laboral hasta un máximo de 65 horas, la aplicación de las guardias inactivas y la supresión del descanso compensatorio.

La Eurocámara ha sido contundente y ha rehazado de plano que los Estados miembros puedan romper el límite de las 48 horas de trabajo semanal al aprobar con mayoría absoluta las 22 enmiendas presentadas por el socialista en su informe.

La tesis de Cercas establecía que la cláusula del *opt-out* quedase eliminada en el plazo de 36 meses desde la entrada en vigor de la directiva, y que el tiempo inactivo de las guardias se contabilizara como trabajo. También se incluía que el descanso compensatorio posguardia se pudiera disfrutar inmediatamente después de la realización de la guardia.

La aprobación del informe Cercas obligará a que los Estados que aplican en la actualidad el *opt-out* -Reino Unido lo hace desde 1993 en todo el territorio y Luxemburgo sólo en el ámbito de la hostelería y restauración- lo deroguen en el plazo que delimite ahora el comité de conciliación que deberá constituirse tal y como contempla el procedimiento parlamentario.

Este periodo de conciliación obligará a los tres órganos comunitarios -Consejo, Parlamento y Comisión- a negociar en un comité conciliador un texto de consenso que comenzará el próximo mes de enero y que puede prolongarse un periodo máximo de ocho semanas. El comité, formado por un representante de cada uno de los 27 estados miembros del Parlamento), está obligado a tomar una decisión conjunta en el mes de abril.

*en abril tenemos que tener en nuestras manos el texto definitivo de la directiva*

### **Consenso**

El procedimiento que se seguirá ahora en la conciliación, apunta Cercas, es algo más flexible que los anteriores "porque permite llegar a cualquier tipo de acuerdo con tal de que se alcance un pacto. Lo difícil es consensuar un texto que convenga a ambas partes. En cualquier caso, en abril tenemos que tener en nuestras manos el texto definitivo de la directiva. Y pase lo que pase ya hemos ganado la batalla. El futuro social de Europa estaba en juego, y entre todos hemos parado los pies al Consejo".

Si no se llega a un consenso, permanecerá la vieja normativa en la que se establece entre otras cosas un máximo de 48 horas de trabajo a la semana, descansos diarios y semanales, y la duración del trabajo nocturno.

"Si hay un consenso entre las partes, la vieja directiva incorporará las modificaciones que ha incluido Cercas en su informe y que ha aprobado ahora el Parlamento Europeo: no se modificará el concepto jurídico de las guardias, se respetarán los periodos de descansos compensatorio tras guardia y no se incluirá la cláusula del *opt-out*".

En cualquier caso, señala el diputado, el debate sobre las jornadas laborales y el derecho social se ha convertido en un tema clave en la campaña electoral para los comicios europeos de junio y una oportunidad para que los políticos puedan demostrar que Europa sí escucha a sus ciudadanos y ciudadanas.

*El dictamen de la Eurocámara es un éxito de toda la profesión médica*

### **Batalla ganada**

Según Cercas, el resultado de la votación, muestra otro punto importante: "Que la Cámara está

viva y que la organización comunitaria no está al servicio de los Gobiernos nacionales. Esta casa ha escuchado a los médicos, a los sindicalistas y a los trabajadores, cuya seguridad y salud en el ámbito laboral estaban en riesgo, y ha escuchado a todas las personas que aspiran a conciliar su vida profesional y laboral".

Y añade: "El dictamen de la Eurocámara es un éxito de toda la profesión médica. Hemos logrado frenar las pretensiones más salvajes de los ultraliberales, porque nos jugábamos los derechos sociales colectivos que tanto costó ganar a principios del siglo XX y que constituyen la base del derecho laboral".

La transposición al derecho nacional de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea podría no ser efectiva hasta el año 2011.

### **Más de diez años de debate ideológico en la eurocámara a favor y en contra del 'opt-out'**

Noviembre de 1993: La Unión Europea aprueba una directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo que establece un límite máximo de 48 horas de trabajo a la semana, descansos diarios y semanales, y la duración del trabajo nocturno. Se fija también la revisión de algunos de sus artículos, como la cláusula del opt-out, en un plazo de diez años. Mientras tanto el Reino Unido aplica de forma excepcional y temporal esta cláusula.

Septiembre de 2004: La Comisión Europea presenta una propuesta de revisión y modificación de la directiva sobre el tiempo de trabajo que contempla mantener la cláusula del opt-out y que plantea que el tiempo inactivo de las guardias no compute como tiempo de trabajo, y que el descanso compensatorio posguardia se pueda posponer hasta 72 horas después de realizarlo.

Mayo de 2005: Primera lectura del Parlamento Europeo sobre la modificación de la directiva europea. Aprueba con 355 votos a favor, 272 en contra y 331 abstenciones la propuesta defendida por Alejandro Cercas, y que es contraria a la de la Comisión Europea. El informe Cercas establece que la cláusula del opt-out quede eliminada en el plazo de 36 meses desde la entrada en vigor de la directiva, y que el tiempo inactivo de las guardias se contabilice como trabajo.

Junio de 2008: El Consejo de Ministros logra desbloquear la directiva y acuerda con los votos en contra de España y Grecia, y las abstenciones de Malta, Chipre, Hungría y Portugal, sacar adelante la iniciativa promovida por el Reino Unido, Alemania y los países nórdicos sobre las 65 horas. Italia y Francia cambian de opinión en el último momento y giran la balanza en favor del opt-out.

Septiembre de 2008: El Consejo de Ministros ratifica su propuesta de reforma de la directiva y mantiene su apoyo a las 65 horas.

Noviembre de 2008: La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales de Europa, en segunda lectura, aprueba el informe Cercas con 35 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones. Se gana sólo la primera batalla, pero es un respaldo importante en la lucha contra las 65 horas.

Diciembre 2008: Día 15: Sindicatos, colegios y estudiantes se dan cita en Estrasburgo contra las 65 horas. En España, Madrid, Valencia y Andalucía lideran la protesta. Día 17: El Pleno del Parlamento examina, en segunda lectura, la propuesta y vota cada una de las 41 enmiendas que se han presentado al texto, 21 de ellas a petición de Cercas.

Diario Médico